



SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES

# Sociedades que se presumen como no operativas

## ¿Sabía qué?

De conformidad con lo previsto en el artículo 144 de la Ley 1955 de 2019, reglamentado por el Decreto 1068 de 2020, la Superintendencia de Sociedades podrá de oficio declarar la disolución y estado de liquidación de las sociedades mercantiles sujetas a su supervisión que se presuman como no operativas, previo cumplimiento de un debido proceso.

## ¿Cuándo se presume una sociedad comercial supervisada por la Superintendencia de Sociedades como no operativa?

Se presume que una sociedad comercial como no operativa cuando se presente al menos una de las siguientes situaciones:

1. No renueve su matrícula mercantil por tres (3) años consecutivos.
2. No envíen la información financiera requerida por la Superintendencia de Sociedades durante tres (3) años consecutivos.

## ¿Desde cuándo se cuentan los tres (3) años?

La Superintendencia de Sociedades tendrá en cuenta la ausencia de renovación de la matrícula mercantil o de entrega de la información financiera oportuna en los años 2019, 2020 y 2021, y así, sucesivamente.

## ¿Se puede desvirtuar la presunción de no operatividad?

Si, como respuesta al requerimiento que le formule la Supersociedades, la sociedad mercantil podrá desvirtuar la presunción, acreditando que se encuentra operativa, es decir, que está desarrollando su objeto social, mediante certificación del representante legal o cualquier otra prueba que así lo demuestre.

## ¿Cómo se declarará la disolución y estado de liquidación?

Si la Superintendencia de Sociedades, luego de revisado el expediente, encuentra que, dentro del plazo establecido, no se recibió respuesta o no se desvirtuó la presunción de sociedad no operativa, declarará a la sociedad disuelta y en estado de liquidación, acto que se inscribirá en el certificado de existencia y representación legal de la empresa.

Para mayor información recomendamos consultar la Ley 1955 de 2019 y el Decreto 1068 de 2020.



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia